



Resolución Ministerial

N° 276 -2026-MINCETUR

Lima, 12 AGO 2026

VISTOS, el Informe N° 0026-2026-MINCETUR/VMT/DGET/DIOT-CPQ y el Informe N° 011-2026-MINCETUR/VMT/DGET/DIOT-LLZV de la Dirección de Innovación de la Oferta Turística; el Memorándum N° 862-2026-MINCETUR/VMT/DGET de la Dirección General de Estrategia Turística; el Memorándum N° 924-2026-MINCETUR/VMT del Viceministerio de Turismo; el Informe N° 0419-2026-MINCETUR/SG/OGPPM/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorándum N° 883-2026-MINCETUR/SG/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 0513-2026-MINCETUR/SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1329, se crea el Programa "Turismo Emprende" a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), que tiene como objetivo promover la creación, desarrollo y consolidación de emprendimientos privados vinculados a la actividad turística que contemplan aspectos de conservación, uso sostenible, desarrollo económico y desarrollo de espacios turísticos, a través del financiamiento y/o cofinanciamiento de dichos emprendimientos, para promover la diversificación de la oferta turística del país; así como reactivar y promover los emprendimientos privados vinculados a la actividad turística;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 del citado Decreto Legislativo establece que la determinación de los emprendimientos a ser financiados con los recursos del Programa "Turismo Emprende" se encuentra a cargo de un Comité Multisectorial de Selección cuya conformación y funcionamiento se establece en el Reglamento del Decreto Legislativo;

Que, en virtud de los numerales 3.2 y 3.3 del artículo 3 del Decreto Legislativo, se autoriza al MINCETUR a otorgar subvenciones a favor de las personas naturales y personas jurídicas, incluyendo las micro y pequeñas empresas vinculadas a la actividad turística, domiciliadas en el país, beneficiarias del Programa "Turismo Emprende", con la finalidad de financiar y/o cofinanciar emprendimientos vinculados a la actividad turística que contemplan aspectos de conservación, uso sostenible y desarrollo económico. El otorgamiento de las subvenciones se autoriza mediante resolución del



Titular del MINCETUR, previa suscripción del convenio e informe favorable de su oficina de presupuesto y se publica en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, el numeral 15.3 del artículo 15 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1329, Decreto Legislativo que crea el Programa "Turismo Emprende", aprobado por Decreto Supremo N° 002-2019-MINCETUR, dispone que mediante resolución del Titular del Sector Comercio Exterior y Turismo se declara a los ganadores beneficiarios del Concurso Público y se autoriza la subvención, detallando el monto que se otorgará a cada uno de ellos en función a la modalidad del emprendimiento, previa suscripción del Convenio de Financiamiento y/o Cofinanciamiento y de acuerdo a los requisitos dispuestos en dicho Reglamento y las bases;

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 006-2025-MINCETUR, Decreto Supremo que amplía el periodo de vigencia del Programa "Turismo Emprende", se modifica el periodo de vigencia del Programa "Turismo Emprende" creado mediante el Decreto Legislativo N° 1329, Decreto Legislativo que crea el Programa "Turismo Emprende", hasta el 31 de diciembre del Año Fiscal 2030, periodo durante el cual el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, destinará con cargo a su presupuesto institucional, de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados provenientes de la aplicación de la Ley N° 27153, Ley que regula la explotación de los juegos de casino y máquinas tragamonedas y de la Ley N° 31557, Ley que Regula la Explotación de los Juegos a Distancia y Apuestas Deportivas a Distancia y sus modificatorias, hasta la suma de S/ 10 000 000,00 (DIEZ MILLONES Y 00/100 SOLES) anuales, para financiar el otorgamiento de subvenciones concursables, siempre que se cuente con la respectiva disponibilidad presupuestal;

Que, en la Segunda Sesión del Comité Multisectorial de Selección del Programa "Turismo Emprende", en adelante el Comité Multisectorial de Selección, realizada el 08 de abril de 2026, se aprueban las Bases del Concurso Público Modalidad "Experiencias en Comunidad" del año 2026 del Programa "Turismo Emprende", dirigida a las Organizaciones de Base Comunitaria y a las Unidades Productivas que forman parte de una Organización de Base Comunitaria, inscritas en el "Registro Nacional de Organizaciones de Base Comunitaria en Turismo" del MINCETUR;

Que, en la Quinta Sesión del Comité Multisectorial de Selección, llevada a cabo el 09 de julio de 2026, se aprueba la Lista de Elegibles del Concurso Público Modalidad "Experiencias en Comunidad" del año 2026 del Programa "Turismo Emprende";

Que, mediante el Informe N° 0026-2026-MINCETUR/VMT/DGET/DIOT-CPQ y el Informe N° 011-2026-MINCETUR/VMT/DGET/DIOT-LLZV, la Dirección de Innovación de la Oferta Turística de la Dirección General de Estrategia Turística comunica que el





Resolución Ministerial

22 de julio del presente año, diecinueve (19) elegibles han suscrito los Convenios de Cofinanciamiento y sustenta la pertinencia que mediante resolución ministerial se les declare ganadores beneficiarios del Concurso Público Modalidad "Experiencias en Comunidad" del año 2026 del Programa "Turismo Emprende", y se autorice el otorgamiento de las subvenciones correspondientes;

Que, mediante el Informe N° 0419-2026-MINCETUR/SG/OGPPM/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión favorable al proyecto de resolución ministerial que tiene por objeto declarar a los ganadores beneficiarios del Concurso Público Modalidad "Experiencias en Comunidad" del año 2026 del Programa "Turismo Emprende", en razón que se cuenta con disponibilidad presupuestal con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestal SIAF N° Presupuestal N° 001655 de hasta S/ 1 345 510 000,00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES);

Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto resolutivo que declare a los diecinueve (19) ganadores beneficiarios del Concurso Público Modalidad "Experiencias en Comunidad" del año 2026 del Programa "Turismo Emprende";

Con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con el visado del Despacho del Viceministerio de Turismo, de la Secretaría General, de la Dirección General de Estrategia Turística, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; el Decreto Legislativo N° 1329, que crea el Programa "Turismo Emprende"; el Decreto Supremo N° 002-2019-MINCETUR, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1329, Decreto Legislativo que crea el Programa "Turismo Emprende"; el Decreto Supremo N° 006-2025-MINCETUR, que amplía el periodo de vigencia del Programa "Turismo Emprende"; y la Resolución Ministerial N° 216-2025-MINCETUR, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar a los diecinueve (19) ganadores beneficiarios del Concurso Público Modalidad "Experiencias en Comunidad" del año 2026 del Programa "Turismo Emprende", conforme a lo determinado por el Comité Multisectorial de Selección del Programa "Turismo Emprende".





Artículo 2.- Autorizar el otorgamiento de las subvenciones correspondientes conforme se señala en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, cuyos desembolsos se efectuarán de acuerdo a lo establecido en los respectivos Convenios de Cofinanciamiento suscritos por los beneficiarios.

Artículo 3.- La Dirección de Innovación de la Oferta Turística de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, en su calidad de Secretaría Técnica del Comité Multisectorial de Selección del Programa "Turismo Emprende", realiza el monitoreo y seguimiento de los recursos otorgados, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 002-2019-MINCETUR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1329, Decreto Legislativo que crea el Programa "Turismo Emprende".

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur), el mismo día de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ROGERS VALENCIA ESPINOZA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo



ANEXO
LISTA DE GANADORES BENEFICIARIOS DEL CONCURSO PÚBLICO 2026
MODALIDAD "EXPERIENCIAS EN COMUNIDAD"
PROGRAMA "TURISMO EMPRENDE"

Listado de Organizaciones de Base Comunitaria (OBC)

N°	CÓDIGO DE POSTULACIÓN	GANADOR BENEFICIARIO	MONTO DE SUBVENCIÓN	
1	TEM-1-P-061-26	ASOCIACION DE CONSERVACION DE AGUAJALES Y RENACALES DEL ALTO MAYO	S/	105,510.00
2	TEM-1-P-010-26	ASOCIACION DE TURISMO VIVENCIAL Y PRODUCTORES ECOLOGICOS Y ARTESANOS INTI PACCAREQ DE LA COMUNIDAD DE CCACCACCOLLO	S/	120,000.00
3	TEM-1-P-021-26	ASOCIACIÓN DE CONSERVACIÓN Y AGRO FORESTERIA CUEVA DE LOS HUACHAROS-SELVA ALEGRE	S/	100,000.00
4	TEM-1-P-026-26	ASOCIACION AGROTURISMO CHICHUBAMBA	S/	120,000.00
Sub total			S/	445,510.00

Listado de Unidades Productivas (UP)

N°	CÓDIGO DE POSTULACIÓN	GANADOR BENEFICIARIO	MONTO DE SUBVENCIÓN	
1	TEM-1-P-050-26	NINA JAHUIRA DEDAN MESIAS	S/	60,000.00
2	TEM-1-P-004-26	MENDOZA SANTILLAN MEDALITH	S/	60,000.00
3	TEM-1-P-006-26	GUTIERREZ NINA JIMMY	S/	60,000.00
4	TEM-1-P-008-26	UMIÑA COAQUIRA MARIELA	S/	60,000.00
5	TEM-1-P-013-26	FLORES HUATTA JAIME	S/	60,000.00
6	TEM-1-P-020-26	DEL CASTILLO PORTAL FANY GISELL	S/	60,000.00
7	TEM-1-P-007-26	MAMANI UMIÑA HUGO VENANCIO	S/	60,000.00
8	TEM-1-P-059-26	BALAREZO MALATESTA ELISEO	S/	60,000.00
9	TEM-1-P-056-26	CAHUI SUPO EUSTAQUIO	S/	60,000.00
10	TEM-1-P-055-26	NINA NINA MARCOS LEO	S/	60,000.00
11	TEM-1-P-003-26	MEZA GAGO CARMEN ROSA	S/	60,000.00
12	TEM-1-P-029-26	CAHUI FLORES RICHARD HUMBERTO	S/	60,000.00
13	TEM-1-P-042-26	JACINTO RUIZ ALBERTO	S/	60,000.00
14	TEM-1-P-063-26	RAMOS RIMACHI CIRILO	S/	60,000.00
15	TEM-1-P-043-26	TILCA GUERRA FLORENCIO	S/	60,000.00
Sub total			S/	900,000.00

TOTAL			S/	1,345,510.00
-------	--	--	----	--------------

